



Informe de Auditoría Interna Específica

Código	FCI-31 v.01
Página	1 de 14

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable): Auditoría Estrategia Rendición de Cuentas 2025.	Fecha		
	24	06	2026

Objeto: Evaluar el componente de Rendición de Cuentas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad de Pamplona, en lo relacionado con la planificación, ejecución y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2025–2026, verificando su conformidad con la normativa vigente, su articulación con el PTEP y su implementación bajo los principios de transparencia, participación ciudadana, enfoque de derechos y gestión del riesgo.
Alcance: La auditoría comprende la verificación del diseño, implementación y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026, incluyendo la audiencia pública realizada el 27 de marzo de 2026, así como los mecanismos de información, diálogo y responsabilidad.
Criterio: Normativa interna y externa aplicable.

Principales situaciones detectadas/Resultados de la Evaluación 1. Generalidades La Rendición de Cuentas es un proceso permanente mediante el cual la Universidad de Pamplona informa, explica y da a conocer a la ciudadanía, grupos de valor y demás partes interesadas los resultados de su gestión, promoviendo espacios de información, diálogo y participación ciudadana. En el marco de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Estrategia de Rendición de Cuentas hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), instrumento que integra las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. Para la vigencia evaluada, la Universidad de Pamplona actualizó la Estrategia de Rendición de Cuentas mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, estableciendo las actividades asociadas a las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación, y a los elementos de información, diálogo y responsabilidad que orientan su implementación. En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2026 y del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno de Gestión, se realizó la presente Auditoría Interna Específica con el propósito de evaluar la planificación, ejecución y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025-2026, verificando su cumplimiento frente a la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales establecidos.
--



Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

2 de 14

2. Marco Normativo y Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación seleccionados para este ejercicio son:

- ✓ Ley 489 de 1998, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- ✓ Documento CONPES 3654 de 2010. “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022. Art. 73. “Programas de Transparencia y ética Pública”.
- ✓ Ley 1712 de 2014, “Transparencia y derecho de acceso a la información pública”
- ✓ Ley 1757 de 2015, Art. 50 “Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía”, Art.51 “Manual Único y lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas” y Art.52 “Estrategia de Rendición de Cuentas”.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 que actualiza el modelo integrado de planeación y gestión.
- ✓ Resolución 1519 de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014...”
- ✓ Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (...) en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.
- ✓ Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. v.02.
- ✓ Decreto 230 de 2021, "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas".
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Artículo 2.2.22.2.1 – Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

Normativa y documentos internos

- ✓ Resolución 002 del 02 de enero de 2025: Por el cual se actualiza la estrategia de Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona.
- ✓ Resolución No. 011 del 2 de enero de 2026, Por la cual se convoca el día viernes 27 de marzo de 2026, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Universidad de Pamplona 2025.
- ✓ IDE.PL-05 Rendición de Cuentas
- ✓ Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) institucional vigente.
- ✓ Evidencias documentales del proceso (convocatoria, publicación, ejecución, evaluación)



Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

3 de 14

3. La auditoría comprendió la revisión y evaluación de:

- ✓ La implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026 actualizada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025.
- ✓ El cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en lo relacionado con el componente de Rendición de Cuentas.
- ✓ La ejecución de las actividades programadas en las etapas de aprestamiento, información, diálogo, responsabilidad, seguimiento y evaluación.
- ✓ Los mecanismos de información implementados para garantizar el acceso a la información pública y la divulgación de la gestión institucional.
- ✓ Los espacios de diálogo y participación ciudadana desarrollados con los grupos de valor y grupos de interés.
- ✓ Los mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación implementados dentro de la estrategia.
- ✓ La identificación y aplicación de los requisitos normativos internos y externos relacionados con la Rendición de Cuentas.
- ✓ Las evidencias documentales, publicaciones, registros, informes, indicadores y demás soportes asociados a la ejecución de la estrategia.
- ✓ Las acciones implementadas frente a las oportunidades de mejora formuladas en auditorías y evaluaciones de vigencias anteriores.

4. La auditoría se desarrolló mediante:

- ✓ Revisión documental de la normatividad interna y externa aplicable.
- ✓ Revisión y análisis de la información publicada en el micrositio institucional de Transparencia – Rendición de Cuentas.
- ✓ Solicitud formal de información, registros y evidencias a la Oficina de Planeación.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Estrategia de Rendición de Cuentas, el instructivo IDE.PL-05 Rendición de Cuentas y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- ✓ Análisis de la coherencia entre los instrumentos de planeación, cronogramas, actividades ejecutadas y evidencias publicadas.
- ✓ Verificación de la trazabilidad documental y normativa de las actividades desarrolladas.
- ✓ Evaluación de los mecanismos de información, diálogo, responsabilidad, seguimiento y evaluación implementados por la Universidad.
- ✓ Verificación de la atención a recomendaciones, oportunidades de mejora y acciones derivadas de auditorías anteriores.
- ✓ Análisis de las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y de la información disponible en los canales institucionales.



Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

4 de 14

5. Desarrollo de la Auditoría y Resultados de la Evaluación

La evaluación se realizó tomando como referencia las cinco etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC (Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución y Seguimiento y Evaluación), verificando de manera transversal la implementación de los tres elementos fundamentales del proceso: Información, Diálogo y Responsabilidad.

Como criterios de evaluación se consideraron las acciones definidas en la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Resolución No. 011 del 02 de enero de 2026, el Plan de Acción de Rendición de Cuentas 2025–2026, el Cronograma institucional y demás disposiciones normativas aplicables.



A partir de este enfoque, la Oficina de Control Interno de Gestión evaluó las acciones implementadas por la Universidad de Pamplona en cada uno de los elementos de la Rendición de Cuentas, verificando su contribución al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión institucional.



Informe de Auditoría Interna Específica

 INFORMACIÓN	 DIÁLOGO	 RESPONSABILIDAD
La Universidad de Pamplona dispone de un micrositio institucional de Rendición de Cuentas mediante el cual publica información relacionada con la estrategia, la audiencia pública, informes de gestión, cronogramas, convocatorias, mecanismos de participación y demás documentos asociados al proceso. Durante la evaluación se evidenció que la institución genera y divulga información orientada a mantener informados a los grupos de valor y a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión institucional, permitiendo el acceso a documentos, informes y mecanismos de consulta pública. Así mismo, se observó la existencia de diferentes canales de comunicación institucional que apoyan la divulgación de la estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de la Rendición de Cuentas. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el control documental, la actualización de la información publicada y la revisión previa	La estrategia contempla diferentes mecanismos orientados a promover la interacción entre la Universidad de Pamplona y sus grupos de valor, entre los cuales se encuentran la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, mesas de trabajo, espacios de participación ciudadana, encuestas, canales virtuales y mecanismos de recepción de observaciones y propuestas. Se evidenció la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 27 de marzo de 2026, así como la implementación de acciones de convocatoria y participación dirigidas a la comunidad universitaria y ciudadanía en general. De igual forma, la institución ha incorporado mecanismos orientados a conocer las expectativas y necesidades de los grupos de valor mediante ejercicios de caracterización y espacios participativos. Sin perjuicio de lo anterior, se identifican	La Universidad de Pamplona ha establecido mecanismos de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, orientados a verificar el cumplimiento de las actividades programadas y la divulgación de los resultados obtenidos. La estrategia contempla acciones de evaluación, seguimiento y socialización de resultados, así como mecanismos para promover la participación de los grupos de valor en los diferentes espacios institucionales. Sin embargo, la evaluación evidenció oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la articulación entre los instrumentos de planeación y seguimiento de la estrategia, así como con la incorporación efectiva de las oportunidades de mejora identificadas en ejercicios de auditoría anteriores. La recurrencia de algunas situaciones observadas en vigencias anteriores sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de



Informe de Auditoría Interna Específica

de los contenidos divulgados, con el fin de fortalecer la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información puesta a disposición de la ciudadanía.	oportunidades para fortalecer la articulación institucional de los ejercicios de caracterización de grupos de valor y grupos de interés, con el propósito de mejorar la segmentación de los actores estratégicos y orientar de manera más efectiva los mecanismos de participación y diálogo ciudadano.	seguimiento y mejora continua, de manera que las recomendaciones formuladas contribuyan al perfeccionamiento progresivo de la Estrategia de Rendición de Cuentas.
---	---	---

6. Fortalezas destacadas

- ✓ La Universidad de Pamplona cuenta con una Estrategia de Rendición de Cuentas formalmente adoptada mediante acto administrativo, articulada con los instrumentos institucionales de planeación y transparencia.
- ✓ Se dispone de un espacio web exclusivo para la publicación de información, documentos, informes, cronogramas y resultados asociados a la Estrategia de Rendición de Cuentas.
- ✓ La estrategia incorpora diferentes mecanismos de participación ciudadana y consulta a grupos de valor, fortaleciendo la interacción con la comunidad universitaria y la ciudadanía.
- ✓ La Universidad realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, garantizando espacios de información y diálogo con los grupos de interés.
- ✓ Se evidenció la realización de ejercicios de identificación y caracterización de grupos de valor como insumo para la planeación y ejecución de la estrategia.
- ✓ La estrategia se encuentra articulada con espacios y herramientas institucionales orientados a promover la participación ciudadana y el control social.
- ✓ La estrategia contempla actividades de seguimiento, evaluación y medición de resultados que contribuyen al fortalecimiento de la mejora continua.



Informe de Auditoría Interna Específica

Código	FCI-31 v.01
Página	7 de 14

- ✓ Se evidencia la permanencia y sostenibilidad de la estrategia mediante la ejecución periódica de actividades orientadas a la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

7. Oportunidades de Mejora identificadas:

7.1 Aspecto susceptible de Mejora No. 1: Actualización y fortalecimiento del marco normativo de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Criterio: Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC - Resolución 002 de 2025), Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024, Resolución 1054 de 2024.

Normatividad desactualizada identificada

Decreto 2482 de 2012, sustituido por el Decreto 1499 de 2017 y compilado en el Decreto 1083 de 2015.
Decreto 1151 de 2008, derogado por el Decreto 2573 de 2014.
Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, sustituida por la Ley 1952 de 2019 y modificada por la Ley 2094 de 2021.

Riesgo: Esta situación puede generar dificultades para la consulta y comprensión del marco normativo vigente por parte de la ciudadanía y los grupos de interés, grupos de valor y demás partes interesadas, así como afectar la coherencia entre la información publicada y las disposiciones actualmente aplicables a la estrategia institucional.

Situación Evidenciada: Durante la revisión del micrositio institucional de Transparencia – Rendición de Cuentas se observó que el apartado de normatividad mantiene referencias a disposiciones que han sido derogadas, sustituidas o modificadas por desarrollos normativos posteriores, tales como el Decreto 2482 de 2012, el Decreto 1151 de 2008 y la Ley 734 de 2002. Así mismo, no se evidenció la inclusión o referencia expresa de algunas disposiciones actualmente aplicables a la Estrategia de Rendición de Cuentas, entre ellas la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 1122 de 2024, las cuales constituyen referentes normativos fundamentales en materia de transparencia, participación ciudadana, acceso a la información pública y Programas de Transparencia y Ética Pública.

Esta situación resulta especialmente relevante considerando que la Rendición de Cuentas constituye uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el cual promueve la transparencia, el acceso a la información pública y la generación de confianza por parte de la ciudadanía.



Informe de Auditoría Interna Específica

Código	FCI-31 v.01
Página	8 de 14

Recomendación: Realizar una revisión integral y periódica del marco normativo publicado en el micrositio institucional de Rendición de Cuentas, incorporando las disposiciones vigentes aplicables y actualizando aquellas que hayan sido modificadas o sustituidas. En caso de mantenerse referencias a normas que constituyan antecedentes normativos, estas deberían identificarse como tales, con el fin de evitar confusiones respecto al marco legal actualmente aplicable a la estrategia.

7.2 Aspecto susceptible de Mejora No. 2: Fortalecimiento de los controles asociados a la publicación, actualización y administración de la información institucional relacionada con la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Criterio: Ley 1712 de 2014; Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025; Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP; PAC-01 Elaboración y Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión; IDE.PL-05 Rendición de Cuentas y demás lineamientos institucionales aplicables para la gestión, control y publicación de información documentada.

Riesgo: La ausencia o debilidad de controles previos a la publicación de información puede generar inconsistencias documentales, utilización de versiones desactualizadas, duplicidad de documentos, enlaces que direccionan a información incorrecta o desactualizada y dificultades para que la ciudadanía acceda a información clara, confiable y oportuna sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Situación Evidenciada: Durante la revisión del micrositio institucional de Transparencia – Rendición de Cuentas se identificaron situaciones relacionadas con el control y administración de la información publicada, entre ellas diferencias entre el nombre de algunos enlaces y el documento asociado, documentos duplicados, publicaciones desactualizadas y enlaces que direccionan a información que no corresponde con el contenido anunciado.

Así mismo, se evidenció que algunos documentos institucionales asociados a la Estrategia de Rendición de Cuentas requieren actualización y armonización con el marco normativo vigente. Tal es el caso del documento IDE.PL-05 Rendición de Cuentas, el cual continúa haciendo referencia al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, por lo que se hace necesaria su actualización y armonización con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP adoptado por la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y del Decreto 1122 de 2024.

Adicionalmente, se observó que algunas situaciones similares relacionadas con actualización documental, coherencia de la información y control de publicaciones ya habían sido objeto de recomendaciones en auditorías anteriores, por lo que se considera necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la efectividad de las acciones implementadas frente a las recomendaciones formuladas.



Informe de Auditoría Interna Específica

Código	FCI-31 v.01
Página	9 de 14

Recomendación: Fortalecer los controles asociados a la gestión documental y a la publicación de información en los micrositios institucionales, estableciendo mecanismos de revisión y validación previa que permitan verificar la correspondencia entre enlaces y documentos, la utilización de versiones vigentes, la eliminación de duplicidades y la actualización oportuna de los contenidos publicados.

Así mismo, revisar y actualizar los documentos institucionales relacionados con la Estrategia de Rendición de Cuentas, garantizando su armonización con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la normatividad vigente y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo la aplicación de criterios de lenguaje claro, información comprensible y enfoque en el usuario, asegurando que la información publicada sea consistente, oportuna, accesible y de fácil consulta para la ciudadanía, los grupos de valor y demás partes interesadas.

7.3 Aspecto susceptible de Mejora No. 3: Articulación entre el Plan de Acción, el Cronograma y los instrumentos de seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Criterio: Artículo 56 de la Ley 1757 de 2015; Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC versión 2; Resolución No. 002 del 2 de enero de 2025; Cronograma Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026; Plan de Acción Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026.

Riesgo: La falta de articulación entre el Plan de Acción, el Cronograma y los mecanismos de seguimiento puede generar dificultades para verificar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, afectar la trazabilidad de la estrategia, ocasionar interpretaciones diferentes sobre el inicio y cierre de cada vigencia de rendición de cuentas y limitar la evaluación efectiva de los resultados alcanzados.

Situación Evidenciada: Durante la revisión de la documentación publicada en el micrositio institucional de Rendición de Cuentas se evidenciaron diferencias entre el Plan de Acción y el Cronograma de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026, particularmente en la definición de actividades, responsables y períodos de ejecución.

Se observó igualmente que el Plan de Acción incorpora actividades relacionadas con la audiencia pública de la vigencia anterior y actividades correspondientes a la vigencia siguiente sin que se encuentren claramente diferenciadas dentro de los instrumentos de planeación, situación que dificulta identificar con claridad el inicio y cierre de cada ciclo de rendición de cuentas.

De igual manera, aunque ambos instrumentos buscan orientar la ejecución de la estrategia, no se evidencia una correspondencia



Informe de Auditoría Interna Específica

Código	FCI-31 v.01
Página	10 de 14

directa entre todas las actividades programadas en el cronograma y aquellas definidas en el plan de acción, lo que limita la trazabilidad para efectos de seguimiento, medición de resultados y evaluación del cumplimiento.

Esta situación ya había sido objeto de observaciones en ejercicios de evaluación anteriores, relacionadas con la necesidad de fortalecer la planeación cronológica de la estrategia y delimitar claramente las actividades de cierre de una vigencia frente a las actividades de preparación de la siguiente.

Recomendación: Revisar la estructura de planeación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, garantizando la articulación entre el Plan de Acción, el Cronograma y los instrumentos de seguimiento, de manera que exista correspondencia entre actividades, responsables, productos, indicadores y fechas de ejecución.

Se recomienda definir de forma expresa el inicio y cierre de cada ciclo de rendición de cuentas, considerando que la etapa de seguimiento y evaluación constituye el cierre formal de la vigencia evaluada y que sus resultados deben servir como insumo para el aprestamiento de la vigencia siguiente.

Cuando por necesidades institucionales se desarrollen actividades de cierre e inicio de vigencias de manera simultánea, estas deberán identificarse y diferenciarse claramente dentro de los instrumentos de planeación y seguimiento, facilitando la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación de la estrategia.

7.4 Aspecto susceptible de Mejora No. 4: Fortalecimiento de la articulación institucional y aprovechamiento estratégico de la caracterización de grupos de valor y grupos de interés.

Criterio: Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor – Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 5, 2022), Estrategia de Rendición de Cuentas Universidad de Pamplona 2025-2026, Caracterización de Grupos de Interés Usuarios PQRSDF – Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia (2024) y Caracterización de Grupos de Valor para Rendición de Cuentas (2025).

Riesgo: La existencia de ejercicios de caracterización desarrollados de manera independiente y con metodologías diferentes puede generar duplicidad de esfuerzos institucionales, inconsistencias en la identificación de grupos de valor y grupos de interés, limitaciones en la focalización de estrategias de participación ciudadana y dificultades para orientar de manera efectiva los mecanismos de información, diálogo y rendición de cuentas hacia las necesidades reales de la ciudadanía.



Informe de Auditoría Interna Específica

Código	FCI-31 v.01
Página	11 de 14

Situación Evidenciada: Durante la auditoría se evidenció la existencia de dos ejercicios de caracterización relacionados con la ciudadanía y los grupos de interés institucionales:

- ✓ La Caracterización de Grupos de Interés Usuarios PQRSDF elaborada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia (vigencia 2024).
- ✓ La Caracterización de Grupos de Valor utilizada para la Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2025.

Si bien ambos documentos constituyen herramientas valiosas para identificar actores relacionados con la gestión institucional, se observó que fueron desarrollados con enfoques, propósitos y estructuras diferentes, sin evidenciarse una articulación formal que permita consolidar una visión institucional integrada de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía.

De igual manera, no se identificó evidencia que permitiera establecer de manera clara la aplicación integral de la metodología propuesta por la Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor del Departamento Administrativo de la Función Pública, particularmente en aspectos relacionados con:

- ✓ La consolidación de una caracterización institucional única.
- ✓ La identificación y segmentación de necesidades, intereses, expectativas y características de los diferentes grupos de valor.
- ✓ La utilización de los resultados de la caracterización para orientar la estrategia de comunicación, las convocatorias, los mecanismos de diálogo y la participación en la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ✓ La actualización periódica de la caracterización conforme a los cambios institucionales y a las necesidades de los grupos de valor.

Adicionalmente, se observó que la caracterización publicada por la Oficina de Atención al Ciudadano corresponde a la vigencia 2024, sin evidenciarse actualización posterior, pese a que la Guía de Función Pública recomienda revisar y actualizar este instrumento de manera periódica y cuando las condiciones institucionales así lo requieran.

Recomendación: Evaluar la posibilidad de consolidar una caracterización institucional integrada de ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés, que sirva como instrumento transversal para los procesos de Atención al Ciudadano, Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Así mismo, fortalecer la aplicación de la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incorporando variables que permitan identificar necesidades, expectativas, canales de comunicación, mecanismos de participación y características diferenciales de los distintos grupos de valor, garantizando que los resultados obtenidos sean utilizados como insumo para la



Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

12 de 14

planeación, ejecución y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y demás ejercicios de participación ciudadana.

7.5 Aspecto susceptible de Mejora No. 5: Fortalecimiento de la calidad técnica, editorial y analítica de los productos documentales generados en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Criterio: Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, PAC-01 Elaboración y Control de la Información Documentada, Principios de calidad, integridad, oportunidad y accesibilidad de la información pública, Estrategia de Rendición de Cuentas 2025-2026.

Riesgo: La elaboración de informes mediante la reutilización de estructuras documentales sin una revisión integral de contenido, forma y consistencia puede afectar la calidad de la información institucional, generar errores de contextualización, disminuir la credibilidad de los documentos publicados y limitar el valor agregado que estos deben aportar a los ejercicios de transparencia, participación ciudadana y mejora continua.

Situación evidenciada: Durante la revisión del Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 se identificaron elementos que sugieren oportunidades de fortalecimiento en los procesos de elaboración, revisión y validación de los productos documentales asociados a la estrategia.

Se observaron referencias a vigencias distintas a la evaluada, inconsistencias en algunos datos descriptivos del evento, oportunidades de mejora en la actualización del marco normativo citado y aspectos relacionados con la estructura, presentación y organización de la información.

Si bien estas situaciones no afectan de manera sustancial la realización del ejercicio de rendición de cuentas, sí evidencian la necesidad de fortalecer los controles de revisión técnica y editorial previos a la publicación, procurando que cada informe refleje de manera particular las actividades, resultados, aprendizajes y características propias de la vigencia evaluada.

La revisión realizada permite inferir que algunos documentos podrían estar siendo contruidos a partir de estructuras previamente utilizadas, situación que, aunque facilita la estandarización institucional, requiere mecanismos adicionales de validación que garanticen la pertinencia, coherencia, actualización y calidad de la información publicada.

Recomendación: Fortalecer la elaboración de los informes y productos documentales asociados a la Estrategia de Rendición de Cuentas mediante la implementación de revisiones integrales de contenido, forma, redacción, coherencia y presentación antes de su publicación.



Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

13 de 14

Se recomienda promover la construcción de documentos que, además de dar cumplimiento a los requisitos normativos, incorporen análisis propios de cada vigencia, resultados relevantes, lecciones aprendidas y elementos de mejora continua, aportando mayor valor institucional a los ejercicios de rendición de cuentas.

Así mismo, considerar la aplicación de lineamientos institucionales de presentación documental, lenguaje claro, accesibilidad, normas de estilo y buenas prácticas de redacción técnica, favoreciendo documentos más comprensibles, consistentes, estéticamente organizados y orientados a las necesidades de la ciudadanía y los grupos de interés.

8. Conclusiones

Una vez realizado el seguimiento y la evaluación independiente a la Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2025, con fundamento en la información publicada en el micrositio institucional, la documentación revisada y las evidencias suministradas por el proceso auditado, se evidenció que la Universidad de Pamplona cuenta con una Estrategia de Rendición de Cuentas estructurada e implementada, orientada al cumplimiento de los elementos de información, diálogo y responsabilidad definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC).

Durante la evaluación se verificó la ejecución de actividades asociadas a la planificación, divulgación, participación ciudadana, desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y seguimiento de los resultados obtenidos, evidenciando el compromiso institucional con los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública.

No obstante, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la actualización del marco normativo de referencia, la articulación entre los instrumentos de planeación y seguimiento de la estrategia, la gestión y control de la información publicada, la integración institucional de los ejercicios de caracterización de grupos de valor y grupos de interés, así como la calidad técnica y documental de algunos de los productos generados dentro del proceso de rendición de cuentas.

De igual forma, se observó que algunas de las situaciones identificadas durante la presente evaluación guardan relación con aspectos señalados en auditorías anteriores, especialmente en materia de control documental, actualización de información y fortalecimiento de instrumentos de planeación y seguimiento, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de verificación de la eficacia de las acciones implementadas y de consolidar la cultura de mejora continua y autocontrol institucional.

Finalmente, se recomienda que los aspectos susceptibles de mejora identificados durante el presente ejercicio auditor sean analizados por las dependencias responsables e incorporados en el **FAC-49 Plan de Gestión del Cambio y Mejora Continua**, articulándolos con la planeación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2026–2027. Lo anterior permitirá fortalecer la gestión institucional, consolidar la cultura de autocontrol y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión.



Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

14 de 14

La Oficina de Control Interno reconoce el compromiso institucional evidenciado en la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas y considera que la implementación de las acciones de mejora propuestas contribuirá a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la generación de confianza por parte de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

Elaborado por:

Maritza Constanza Gamboa

Auditor Interno – Oficina de Control Interno de Gestión

Aprobado por:

Yessica Yovanna Márquez Amaya

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión